



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00936159-UNC-ME#FCQ- Lic. Farm. Negro

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Melisa Fabiana NEGRO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a fin de realizar una pasantía de investigación en la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 11;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de licencia presentada por la Farm. Melisa Fabiana NEGRO, para realizar una pasantía de investigación en la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del HCS.-

Artículo 2º: Recomendar a la Farm. Melisa Fabiana NEGRO, que realice la justificación de inasistencias por el art. 50 ap. 3 del CCT docente HCS 1222/2014.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

